

Asunción, 08 de FEBRERO de 2022.-

N.P. N° 040/2022.-

EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO:

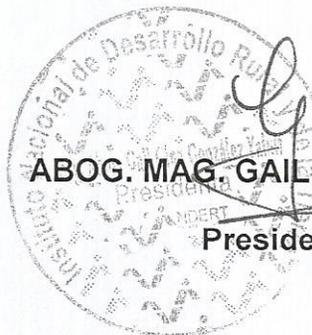
Tengo el honor de dirigirme a S.E., a los efectos de remitir a esa Cartera de Estado, copia autenticada de la Resolución Presidencia N° 217/2022 de fecha 07 de Febrero de 2022, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE 34 VIVIENDAS EN LA COLONIA RINCONADA (EX ANTEBI), DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, A SER EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT - MUVH, EN EL MARCO DEL DECRETO NRO. 291/13 "QUE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL DEL GOBIERNO EN EL PROGRAMA: "REDUCCION DE LA POBREZA", Y CERTIFICA EL LISTADO DE BENEFICIARIOS**", en el marco del Expediente Administrativo N° 3924/2020.

Se adjunta a la misma las siguientes documentaciones:

- Copia del título patrimonial del Distrito de Bella Vista.
- Plano de ubicación del Distrito de Bella Vista.
- Listado final de postulantes que califican como beneficiarios para la construcción de viviendas.

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.

OBS: Se adjuntan 34 (treinta y cuatro) fojas.



Gail G. Gonzalez Yal
ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YAL
Presidenta del INDERT

A SU EXCELENCIA

**MSC. LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT**

E. S. D.

Ministerio de Urbanismo, Vivienda
y Hábitat "MUVH"

MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 01649-22 A

Solicitante
INDERT

Concepto:

REMITE COPIA AUTENTICADA DE LA
RESOLUCION N° 217-22 REF. APROBACION DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDA

Usuario Fecha hora de Registro
JOAGLEPS 08/02/22 09:28

*La recepción de documento no implica conformidad ni
aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y
control por parte de los órganos involucrados.